



Río Grande, 06 de Enero de 2.016.

**Visto:**

El Expediente N° 0002/2015, caratulado "Pago Cooperativa Eléctrica".

Resolución T.C.M. N° 230/2015

Resolución T.C.M. N° 274/2015

**Considerando:**

Que ingresado bajo número 7485 fecha 05/01/2016, se recibe para el pago Comprobante N° 0001-04590733, por un monto de \$ 2.369,23 ( Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 23/100 ), a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, correspondiente al período 12/2015.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2°.

Que, mediante Resolución T.C.M. 230/2015 se designó en guardia pasiva durante toda el período de feria al Vocal C.P. Leonardo GOMEZ y por Resolución T.C.M. N° 274/2015 se designó al Vocal C.P. Carlos IOMMI como Presidente durante el período comprendido entre el día 30 de Diciembre de 2.015 y el día 14 de Enero de 2.016 por ausencia de la Presidente del organismo Vocal Abogada Daniela SALINAS.

Que, los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 099/2015.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago del Comprobante N° 0001-04590733, a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 2.369,23 ( Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 23/100 ), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01. del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas por un monto total de 2.369,23 ( Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 23/100 ),.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCION T.C.M. Nº 003/2016**

C.P: Leonardo Ariel Gómez  
Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal